



RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2018 de la Dirección Provincial de Educación de Palencia por la que se establece la unidad territorial de admisión para las enseñanzas de Bachillerato Internacional, se determina la oferta de plazas escolares vacantes para el primer curso de estas enseñanzas y se declara la apertura del plazo para presentación de solicitudes de admisión y el procedimiento de acceso para el curso 2018-2019.

El Decreto 11/2013, de 14 de marzo (BOCyL del 15), modificado por Decreto 23/2014, de 12 de junio y por Decreto 13/2016, de 5 de mayo, regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, modificada por Orden EDU/978/2014, de 12 de noviembre y por Orden EDU/570/2016, de 16 de junio, desarrolla el mencionado Decreto.

La Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2018-2019 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, determinando los distintos plazos de actuación.

De conformidad con la normativa mencionada, corresponde al titular de la Dirección Provincial de Educación establecer las unidades territoriales de admisión de su ámbito de gestión, así como determinar las plazas escolares vacantes de cada centro docente en las enseñanzas sostenidas con fondos públicos, de acuerdo con la planificación elaborada por la Consejería de Educación.

Al amparo de esta normativa, el Director Provincial de Educación dictó la correspondiente resolución, de fecha 31 de enero de 2018, relativa a las enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2018-2019, aprobando las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes, sí como sus tipificaciones y determinaciones que les corresponden a los centros educativos afectados de la provincia de Palencia.

El I.E.S. “Jorge Manrique”, de Palencia, está autorizado para impartir el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, por lo que ahora procede, dada la especificidad de esta modalidad y la oferta exclusiva de impartición en el centro señalado, iniciar el proceso para la escolarización en dichas enseñanzas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO



Primero.- *Establecimiento de la unidad territorial de admisión.*

La unidad territorial de admisión para cursar Bachillerato Internacional en el I.E.S. “Jorge Manrique”, será toda la provincia de Palencia.

Segundo.- *Determinación de plazas vacantes.*

Se ofertan 20 puestos escolares para cursar primero de Bachillerato Internacional en el I.E.S. “Jorge Manrique” de Palencia.

La puesta en funcionamiento del primer curso del Programa del Diploma exigirá un mínimo de 12 alumnos /as matriculados/as. La puesta en funcionamiento con un número de alumnos inferior al mínimo establecido, requerirá la autorización expresa del Director Provincial de Educación.

Tercero.- *Plazo y lugar de presentación de solicitudes de admisión.*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 2 de mayo y finalizará el día 16 de mayo de 2018 (ambos incluidos).

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del I.E.S. “Jorge Manrique” en el modelo normalizado (Anexo II) que se encuentra a disposición de los interesados en dicha Secretaría, así como en la página web de la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

Para poder acceder a las enseñanzas de Bachillerato Internacional es preceptivo haber participado en el proceso general de admisión al centro.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de copia del D.N.I. o N.I.E. y de la documentación que acredite las circunstancias alegadas

Cuarto.- *Procedimiento de acceso.*

El proceso de selección estará supervisado por el Coordinador del IB, el Orientador del centro y la Jefa de Estudios de Bachillerato del IES “Jorge Manrique” de Palencia, asumiendo el Director del centro y el Consejo Escolar las competencias que en materia de admisión les otorga la normativa vigente mencionada.

El procedimiento de acceso tendrá en cuenta las siguientes circunstancias:

- 1- Pertenencia a la unidad territorial de admisión.
- 2- Calificaciones correspondientes al curso de 3º ESO.
- 3- Entrevista con los alumnos.
- 4.- Entrevista con los padres/madres o tutores legales.

En la entrevista al alumno se valorarán los siguientes ítems:

- a).- Intereses y competencias del alumno.
- b).- Habilidades sociales y comunicativas del alumno
- c).- Conocimiento del programa del Diploma del IB



- d).- Grado de adecuación del perfil del alumno y de la comunidad de aprendizaje establecida en la filosofía del Programa del Diploma
- e).- Grado de aceptación de las exigencias del programa del Diploma.

En la entrevista con los padres/madres se valorarán los siguientes ítems:

- a).- Conocimiento del Programa del Diploma del IB
- b).- Intereses sobre la formación académica
- c).- Grado de aceptación de la filosofía del IB y del perfil de la comunidad de aprendizaje.
- d).- Grado de aceptación del reglamento del IB así como de los Planes de Probidad y de la Política de Evaluación.

El procedimiento estará sujeto al baremo que aparece en el anexo I de esta Resolución

Quinto.- Adjudicación de vacantes.

Una vez concluido el procedimiento, la adjudicación de plaza escolar se realizará de forma ordenada según la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo establecido.

Los empates, de producirse, se resolverán aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en la entrevista con los alumnos.
- b) Mayor calificación media correspondiente al curso de 3º de E.S.O.
- c) Mayor puntuación en la entrevista con los padres o tutores legales.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, a 20 de abril de 2018

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



ANEXO I: BAREMO

- 1) Pertenencia a la unidad territorial de admisión : tener residencia oficial (domicilio familiar) o domicilio laboral en la capital o en la provincia de Palencia.....6 puntos.
- 2) Calificaciones correspondientes al curso de 3º ESO: máximo 8 puntos.
 - De 5,00 a 6,99.....1 puntos.
 - De 7,00 a 7,99.....4 puntos.
 - De 8,00 a 8,99.....6 puntos.
 - De 9,00 a 10.....8 puntos.
- 3) Entrevista con los alumnos: hasta 4 puntos.
- 4) Entrevista con los padres o tutores legales: hasta 2 puntos.